



### JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.  
Teléfono 282 42 10. Email: [flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA  
Demandante: YOMAIRA ROMERO BELTRÁN  
Demandado: MELBA BELTRÁN DE SÁNCHEZ, ESPERANZA BELTRÁN LEÓN, JOSÉ JOAQUÍN BELTRÁN LEÓN, NELLY BELTRÁN LEÓN y YOLANDA BELTRÁN LEÓN  
Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00351 00

Bogotá D.C., 13 AGO. 2020

Se encuentra al Despacho las presentes diligencias a fin de continuar con el trámite procesal pertinente, observando el Juzgado que la demandada YOLANDA BELTRÁN LEÓN, a través de apoderado judicial, contestó en tiempo la demanda y formuló excepción de mérito de "cosa juzgada" y previa de "ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales".

En consecuencia, se dará aplicación al artículo 370 del Código General del Proceso, en cuanto a la excepción de mérito propuesta, y respecto de la excepción previa, su trámite se sujetará a lo dispuesto en el artículo 101, numeral 1o, de la misma codificación.

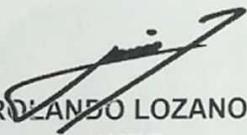
En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

**Primero: Téngase por notificada** personalmente de la demanda, la accionada YOLANDA BELTRÁN LEÓN, quien dentro de los términos de Ley contestó en tiempo la demanda y formuló excepciones de mérito y previas.

**Segundo: Reconocer personería** jurídica al abogado JUAN DE JESÚS BARAJAS OTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.148.867 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 73.024 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la demandada YOLANDA BELTRÁN LEÓN, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido.

**Tercero: Por Secretaria,** procédase en debida forma con la fijación en lista de la excepción de mérito y previa interpuesta por la demandada, en aplicación de los artículos 101 – 1 y 370 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

14 **14 AGO. 2020**

LILIANA CASTILLO TORRES  
Secretaria.

Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00351 00